

**PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO

QUE el 26 de julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Noveno del canton Quito la escritura publica de constitucion de "GEMAING CIA. LTDA.":

QUE la Dra. Julieta Lopez Lopez, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, el cual ha presentado tres copias certificadas de la misma:

QUE el Departamento Juridico de Companias y Valores de la Intendencia Juridica, mediante Memorando No. DJCV-1678 de 2 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para el tramite, una vez que considera que se han cumplido las formalidades legales respectivas;



En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADM-92513 de 16 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la constitucion de "GEMAING CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 2'001.000,00, dividido en 2'001 participaciones de S/ 1.000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debiera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Noveno del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 delCodigo de Comercio

COMPLIDO. - Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito.

03 AGO 1994

Pablo Ortiz Garcia

CIV/MDR.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1911 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 17 de

Agosto de 1977

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



